

**Programa de Desarrollo Científico y Tecnológico
Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2014-2015
Opinión de la Dependencia**

En atención a las Conclusiones derivadas del Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015, y de manera particular a los Retos y Recomendaciones emitidos por el Evaluador Externo, se precisa lo siguiente:

1. Realizar un programa anual donde se detallen las áreas prioritarias de acción y proporcionar qué programas son susceptibles de recibir apoyo del PRODECYT.

En la Estructura Programática para el ejercicio fiscal 2016, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó a la H. Cámara de Diputados, se analizó la Estructura Programática del Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con base en lo cual se formularon propuestas que la simplifican, disminuyendo de 19 a 13 los programas presupuestales con los que operará el Ramo, en 2016, lo que implica una reducción de 32%.

La nueva estructura programática del CONACYT para 2016 considera la integración de los Programas presupuestarios (Pp) F002 Apoyos instituciones para actividades científicas, tecnológicas y de innovación; U004 Programa de Desarrollo Científico y Tecnológico; y R002 Fondo para Inversiones en Desarrollo Tecnológico; quedando los dos últimos programas dentro del Programa F002, con la denominación de Apoyos para actividades científicas y tecnológicas.

Derivado de lo anterior, y en observancia de los *Elementos mínimos para la elaboración del diagnóstico que justifica la creación o modificación sustancial de programas presupuestarios a incluirse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016*, se realizó un Diagnóstico del nuevo Pp, en donde se definen las áreas prioritarias de acción del mismo, en términos de la alineación al Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2014-2018 y del Programa Institucional 2014-2018 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

- 2. Desarrollar un instrumento de comunicación para entender cómo operan los mecanismos contingentes en cuanto al rezago de las demandas no cubiertas por otros programas y cómo son atendidas por el PRODECYT. Esto haría de conocimiento ciudadano las acciones de respaldo del programa.**

Los nuevos Lineamientos del Programa estarán disponibles en la página de internet del CONACYT. Dicho instrumento jurídico, además de precisar los objetivos y modalidades, contiene la mecánica de operación del Programa, la cual contempla principalmente el otorgamiento de apoyos mediante la emisión de Convocatorias, estableciendo mecanismos de selección transparentes y competitivos.

Dichas Convocatorias serán el vínculo de comunicación a través del cual, el Programa emitirá las pautas para el otorgamiento de los apoyos.

Finalmente, y derivado de lo comentado en el punto anterior, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se elaboró con base en la estructuración de un árbol de problemas y de objetivos, elementos que forman parte del Diagnóstico antes señalado. Tanto la MIR como el resultado de los indicadores estarán disponibles en la página del CONACYT, con la finalidad de que sea un vínculo de comunicación por parte del Programa, en cuanto a los resultados logrados.

- 3. Considerar realizar una evaluación más amplia en la que se puedan comprender los procesos internos en los que el programa reporta resultados: Evaluación de Consistencia y Resultados.**

Dado que el programa que operará en 2016 queda bajo la modalidad F, se implementarán los mecanismos de evaluación acordes conforme la normatividad aplicable.

- 4. Realizar los ajustes a las definiciones de la población objetivo y potencial y hacer coincidir con la manera en que se cuantifican quienes reciben el apoyo del programa.**

En el Diagnóstico antes señalado, se define como población potencial a todas aquellas personas físicas y morales, instituciones públicas y privadas de educación superior,

“Conacyt, conocimiento que transforma”

organizaciones sin fines de lucro, y en general los miembros del RENIECYT, que solicitan apoyo para abatir el rezago en sus capacidades de ciencia, tecnología e innovación.

En los mismos términos, por población objetivo se entiende a aquella población que el Programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella. La población objetivo podrá acceder a los beneficios económicos que otorga el Programa, en términos de lo que estipulan los Lineamientos del mismo; de esta manera, el Programa entenderá como población objetivo a aquellas personas físicas y morales que tienen rezago en las capacidades de tecnología, ciencia e innovación que estén inscritas en el RENIECYT y que no tengan adeudos por apoyos otorgados con anterioridad mediante el Programa, ni adeudos fiscales o algún procedimiento de litigio abierto con el CONACYT.



“Conacyt, conocimiento que transforma”